

# **INFORME PÚBLICO (WEB) DE INSPECCIÓN AMBIENTAL**

**Delegación Territorial de Sostenibilidad,  
Medio Ambiente en Cádiz**

**PROGRAMA 2025**

**VALORIZACIONES DEL SUR, S.L.  
CANTERA EL GRANAL**

**AAU/CA/032/13**

**Fecha de inspección: 24/04/2025**

**Código del informe: EL\_GRANAL-AAU\_RES-ST3-IP1**





# INFORME DE INSPECCIÓN AMBIENTAL

## PLAN INTEGRAL DE INSPECCIÓN AMBIENTAL EN MATERIA DE CALIDAD AMBIENTAL ANDALUCÍA 2020-2025

Programa de Inspección 2025  
Sectorial:

Código informe: EL\_GRANAL-AAU\_RES-ST3-IP1

Código inspección: AAU\_RES/CA/  
032/13-01

## 1. DATOS GENERALES Y RESUMEN DE CUMPLIMIENTO

### 1.1. Datos de la instalación y la actividad

---

#### **Datos de identificación de la/s persona/s titular/es de la instalación y de la actividad**

Nombre de la persona, física o jurídica, titular de la instalación	<i>NIF</i>
VALORIZACIONES DEL SUR, S.L.	B-90415886
<i>Dirección Razón Social</i>	Municipio (Provincia)
Polígono Industrial San Nicolás (finca Avilio), C/San Nicolás, 4 -41500	Alcalá de Guadaira (Sevilla)



## **Datos de identificación de la instalación objeto de la inspección ambiental**

### *Nombre del establecimiento*

Estación de transferencia de residuos de construcción y demolición, Cantera El Granal

*Dirección* *Municipio (Provincia)* *Coordenadas ETRS89 (UTM<sub>x</sub>-UTM<sub>y</sub>; HUSO)*

Finca El Majadal del Granal. Ctra. De Cortes Km 28,5 Polígono 19, parcelas 3, 4a y 4b (antiguamente polígono 127, parcela 13c) del catastro	San José del Valle (Cádiz).	Según la AAU la finca queda definida por las siguientes coordenadas UTM: Ver tabla a continuación
--	-----------------------------	--

*Actividad* *CNAE-2009 (actividad principal)* *Año de inicio de la actividad*

Tratamiento y eliminación de residuos no peligrosos	3821	2015
---	------	------

*Actividad secundaria (si procede)* *CNAE-2026 (actividad secundaria)* *Año de inicio de la actividad*

<i>Categoría según Ley 7/2007, de 9 de julio</i>	<i>Clasificación de vertedero según RD 646/2020, de 7 de julio</i>	<i>NIMA</i>
	<i>Vertedero residuos inertes</i>	

*Sistema de gestión ambiental (SGA)* *Número de registro EMAS*

<i>No dispone</i> <input type="checkbox"/>	<i>ISO 14001</i> <input type="checkbox"/>	<i>EMAS</i> <input type="checkbox"/>	-
--	---	--------------------------------------	---

## **Autorizaciones ambientales de la instalación**

<b>Código AAI (*)</b>	<b>Descripción de la actividad autorizada</b>	<b>Fecha de resolución</b>
AAU/CA/032/13	Autorización inicial de instalación y explotación de una estación de transferencia de residuos de construcción y demolición en la cantera El Granal	15/05/2014
AAU/CA/032/13/t	Cambio de titularidad a favor de VALORIZACIONES DEL SUR, S.L.	14/05/2019
AAU/MNS/CA/028/19	Modificación no sustancial, nueva zona de acopio temporal de residuos	04/11/2019
AAU/MNS/CA/052/16	Modificación no sustancial relativa a la explotación del vertedero por sectores	03/02/2017
AAU/MNS/CA/021/22	Ampliación de la gestión de residuos, código 100102, Cenizas Volantes de Carbón	26/10/2022



<b>Código AAI (*)</b>	<b>Descripción de la actividad autorizada</b>	<b>Fecha de resolución</b>
AAI/CA/073/21	Resolución por la que no se otorga la AAI	28/03/2023



## 1.2. Datos de la actuación de inspección ambiental

### Características de la actuación de inspección ambiental

Modalidad de inspección ambiental

Motivación de la inspección no programada

<input checked="" type="checkbox"/> Programada	<input type="checkbox"/> No programada (seleccionar) →	<input type="checkbox"/> Denuncia	<input type="checkbox"/> Accidente/Incidente
		<input type="checkbox"/> Comprobación incumplimientos	<input type="checkbox"/> Otros

### Visita a las instalaciones

Autoridad competente/Unidad administrativa responsable de la actuación de inspección ambiental

Servicio de Protección Ambiental de la Delegación Territorial de Sostenibilidad, Medio Ambiente en Cádiz

Fechas de inspección visita "in situ"

Código acta de inspección

Inicio: 24/04/2025

Final: 24/04/2025

EL\_GRANAL-AAU\_RES-ST3-AI1

### Alcance de la actuación de inspección ambiental

<input checked="" type="checkbox"/> Integral: Inspección de la totalidad de las condiciones fijadas en la autorización ambiental integrada y modificaciones posteriores					
<input type="checkbox"/> Parcial: Inspección de (seleccionar) →	<input type="checkbox"/> Emisiones al aire	<input type="checkbox"/> Emisiones al agua	<input type="checkbox"/> Producción residuos	<input type="checkbox"/> Gestión residuos	<input type="checkbox"/> Instalaciones y almacenamientos
	<input type="checkbox"/> Ruidos/vibraciones	<input type="checkbox"/> Calidad del suelo	<input type="checkbox"/> Aguas subterráneas	<input type="checkbox"/> Otros condicionados →	

### Régimen de funcionamiento de la actividad

Descripción del régimen de funcionamiento de la actividad durante la actuación material de inspección:

Normal

Grado de funcionamiento de la actividad respecto a la capacidad nominal autorizada

Sin funcionamiento     < 25%     Entre 25-50 %     Entre 50-75 %     >75 %

## 1.3. Notificación de informe de inspección y trámite de alegaciones del titular

Fecha del informe previo de inspección ambiental

Código del informe

Fecha de notificación a la persona titular

02-08-2025

EL\_GRANAL-AAU\_RES-ST3-PR1

02-09-2025



<i>La persona titular presenta alegaciones:</i>		<i>Fecha de registro de entrada de las alegaciones</i>
<input type="checkbox"/> NO	<input checked="" type="checkbox"/> SI	24-09-2025
<i>Valoración de las alegaciones presentadas:</i>		
<input type="checkbox"/> Se aceptan todas las alegaciones	<input checked="" type="checkbox"/> Se aceptan parcialmente las alegaciones	<input type="checkbox"/> No se aceptan las alegaciones

## 1.4. Cumplimiento de las condiciones evaluadas

De la evaluación y el análisis de los hechos constatados en la actuación de inspección ambiental y, en su caso, de la valoración de las alegaciones presentadas por la persona titular del establecimiento previas a la emisión de este informe, **la conclusión relativa al cumplimiento de la autorización ambiental de la instalación y/o normativa ambiental evaluada de acuerdo con el alcance anteriormente definido es:**

<input type="checkbox"/> <b>No se han constatado incumplimientos o los incumplimientos detectados han sido subsanados por el titular de la instalación</b>
<b>Se han constatado incumplimientos</b> en las materias detalladas en la siguiente tabla.
<input checked="" type="checkbox"/> La persona titular del establecimiento debe adoptar inmediatamente las medidas de corrección necesarias para evitar la afección a las personas y al medio ambiente de los aspectos no conformes informados.

### Materias asociadas a los incumplimientos constatados en la inspección:

<input checked="" type="checkbox"/> Condiciones generales	<input checked="" type="checkbox"/> Funcionamiento de las actividades y las instalaciones
<input type="checkbox"/> Protección calidad del aire	<input type="checkbox"/> Ruidos y vibraciones
<input checked="" type="checkbox"/> Protección agua	<input type="checkbox"/> Suelos
<input checked="" type="checkbox"/> Residuos	<input checked="" type="checkbox"/> Otras condiciones (especificar):
<input type="checkbox"/> Contaminación lumínica	<ul style="list-style-type: none"><li>• Incidentes y accidentes</li><li>• Molestias y riesgos</li><li>• Plan de vigilancia y control</li></ul>



## 1.5. Acciones a realizar

En este apartado se establecen las acciones ejecutadas por la autoridad competente a fecha de finalización del plazo de presentación de alegaciones por el titular de la instalación y tras el estudio de éstas. Todo ello sin perjuicio del procedimiento sancionador que pudiera proceder por los incumplimientos constatados en la inspección

<input checked="" type="checkbox"/>	Notificación del informe de inspección al titular de la actividad
<input type="checkbox"/>	Requerimiento al titular de la actividad para la adopción de medidas provisionales para evitar riesgos para el medio ambiente o la salud
<input type="checkbox"/>	Requerimiento al titular de la actividad para que presente documentación acreditativa de que se han corregido las desviaciones señaladas o, en su defecto, se han implantado acciones para su pronta corrección.
<input type="checkbox"/>	Comprobación de la corrección de uno o varios incumplimientos
<input checked="" type="checkbox"/>	Propuesta de revisión de oficio de condiciones de la autorización ambiental (puede ser AAU u otras) Situación de la Adaptación al Decreto 646 de vertederos-Remisión Informe a Departamento de Residuos y Prevención Ambiental
<input checked="" type="checkbox"/>	Otras: Remisión de IN a la Sección de Informes y Sanciones

Cádiz, 7 de enero de 2026

Servicio de Protección Ambiental  
Delegación Territorial de Sostenibilidad y Medio Ambiente en Cádiz